



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 5° Teléfono/Fax: 2815639  
[cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **AVISO**

### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

#### H A C E S A B E R

Que dentro del proceso adelantado por de CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO contra HUGO ARMANDO URREGO DUARTE y AURA MARIA VALDERRAMA DE URREGO se decretó medida cautelar sobre bien inmueble, comunicándose a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Departamento del Meta, Municipio Granada, el embargo sobre el inmueble identificado con Folio de Matricula No. 236-16135, mediante Oficio No. 1336 del 13 de julio del año 1967 por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, registrándose como se evidencia en la anotación No.003 del 22 de julio de 1967.

Que la señora MARIA LUCIA DEL PILAR URREGO MORENO obrando en calidad de hija y heredera del señor HUGO ARMANDO URREGO DUARTE (Q.E.P.D.) (demandado) propietario de dicho inmueble, mediante escrito presentado el 18 de agosto de 2020, solicitó la cancelación de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 236-16135.

Se informa que se realizó búsqueda interna del expediente en las bases e instalaciones del Juzgado sin obtenerse resultado favorable; a su vez, se ofició, conforme al auto del 8 de septiembre de 2021, a las entidades de archivo de la Rama Judicial, para que se efectuara una minuciosa búsqueda sin resultado positivo, es decir, no fue posible hallar el proceso.

Así, por auto de fecha 30 de noviembre del 2022 se ordena AVISAR a todas las personas interesada que se crean con derechos sobre el Inmueble objeto de litigio, de conformidad a lo previsto en el numeral 10 del Art. 597 del Código General del Proceso, para que puedan ejercerlos.

Al efecto, se fija hoy 13 de diciembre de 2022, siendo las 8:00 A.M. en lugar público de la secretaría de este Juzgado, así como en el micrositio, por el término legal de VEINTE (20) días, a contabilizarse desde el día 14 de diciembre de 2022, siendo las 8:00 A.M.

El presente AVISO será desfijado el 1° de febrero de 2023, siendo las 5:00 P.M.

**LINA VICTORIA SIERRA FONSECA**  
**Secretaria**

Firmado Por:

**Lina Victoria Sierra Fonseca**

**Secretaria**

**Juzgado Municipal**

**Civil 005**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdc119d70847ca25a766a23c797fd557c934142a298cdb0f4db7cc30f2e9184**

Documento generado en 12/12/2022 04:28:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**